

SEMANARIO ECONOMICO

LO PUBLICA LA REAL SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS

Sabado 28 de Diciembre de 1811.

Precios corrientes de varios artículos de consumo ordinario.

	lib.	s.	d.	lib	s.	d.	
Merca. qu. desde	4	0	2	0	0	0	Por el último
Aceyte	1	5	0	2	0	0	precio de las lú-
Tendero quartan	1	5	0	2	0	0	das resulta, que
Jabonero id.....	1	2	0	1	5	8	el pan comun de
CandeaI barcilla.....	2	9	0	2	13	4	8 dineros debe
Trigo grueso.....	2	3	0	2	4	6	pesar hoy 5 on-
Trigo forastero.....	1	19	0	2	3	0	zas.
Trigo de judas.....	2	3	0	0	0	0	
Cebada nueva.....	1	1	0	0	0	0	Los 3 paneci-
Avena.....	0	0	0	0	0	0	llos candeales que
Almendron quintal.....	10	3	0	10	6	0	componen 15 on-
Almendra quartera.....	2	16	0	3	0	0	zas mallorquinas,
Havas almud	0	7	0	0	0	0	valen oy 39 din-
del último	0	6	4	0	0	0	
Guijas idem.	0	6	4	0	0	0	
Garbanzos id	0	8	0	0	0	0	Hoy sale el sol
Carbon de Encina arroba.	0	6	0	0	6	6	en nuestro hori-
De Mata id.....	0	4	6	0	5	0	zonte á las 7 h.
Algarrobas quintal.....	2	6	0	2	7	0	24 min. y se pone
Queso id.....	15	0	16	0	0	0	á 4 h. y 36
Lana id.....	16	10	17	10	0	0	
Cañamo id.....	26	0	0	0	0	0	
Paja id.....	1	1	2	0	0	0	

Embarcaciones que han dado fondo en el Puerto de Palma.

Dia 20 de Diciembre.

P. Juan Bautista Mahones, Laud Sto. Cristo, venido de Ciudadela con

3 pasag. y lastre.

Cap. Anastasio Zamado Otomano Poláera Espiridon, venido de Idra con 5700 quarteras de trigo.

P. Bartolome Mayol Mall. Laud S. Francisco venido de Mataró con 18 pasag. lastre y valija, salió dia 13.

Dia 21.

Cap. Miguel Xamena Mall. Bergantin S. Francisco, venido de Gibraltar en lastre y valija, salió dia 9.

P. Gabriel Valent Mall. Laud Sta. Rosa, venido de Cullera con arroz.

Cap. Joaquin Arnau Catalan Fragata Monserrate, venido de Alicante con 30 pasag. y generos.

Dia 22.

P. Ramon Beltran Valenciano Laud los Desamparados, venido de Cullera con 4 pasag. y arroz.

Cap. D. Mariano Renderca Vizcaino Bergantin S. Josep, venido de Alicante con sardina.

P. Josef Ferrer Ivicenco Tartana S. Antonio, venido de Mahon con 1 pasag. y lastre.

P. Antonio Giá Ivicenco Javeque Sto. Cristo, venido de Mahon en lastre.

Cap. D. Josef Antonio Delojo Gallego Bergantin Fernando 7.º venido de Alicante con sardina.

Cap. D. Juan Manuel de Albendaño Gallego Bergantin S. Fermin venido de Alicante con cargo de sardina.

Dia 23.

P. Salvador Mirandell Catalan Laud S. Antonio, venido de Villanova con 20 pasag. aguardiente y valija, salió dia 20.

P. Juan Escofet Catalan Laud la Concepcion, venido de Villanova con 34 pasag. y vino.

P. Francisco Serra Catalan Laud Sto. Cristo, venido de Villanova con 20 pasag. aguardiente y valija, salió dia 20.

P. Esteban Ferrando Catalan Laud S. Antonio, venido de Torredenbarra con 5 pasag. y vino.

P. Juan Vila Catalan Laud S. Antonio, venido de Malgrat con

5 pasag. y generos.

P. Esteban Bardager Catalan Laud S. Antonio, venido de Blanas con arroz.

Dia 24.

P. Antonio Moner Mall. Javega la V. del Rosario, venido de Mahon con 6 pasag. y trigo.

Dia 25.

P. Antonio Ferrer Mall. Laud el Carmen, venido de Mataró con 14 pasag. y vino.

P. Juan Bernat Catalan Místico el Remedio, venido de Albandell con vino.

Dia 26.

P. Agustin Paris Valenciano Laud S. Antonio, venido de Denia con 1 pasag. trigo y valija, salió dia 21.

Prosigue el Bando en que se da noticia de la nueva Administracion del tabaco brasil, y reglas que prescribe para fomentarla.

IV Queda en su fuerza y vigor la absoluta prohibicion de plantar tabaco baxo las penas establecidas por Reales ordenes, y especialmente las expedidas para Mallorca sobre este particular, las que se impondrán irremisiblemente á los contraventores.

V Empezará á correr dicha Administracion de cuenta del referido Emprendedor el dia primero de año nuevo, y el tabaco de hoja del brasil se venderá en la Administracion general inmediata á las bueltas del Mercado calle den Danus casa de D. Bernardo Garau, por ahora á razon de 15 sueldos desde una libra hasta seis sin exceder de esta cantidad de que se llevará guia, y estará abierta esta Administracion todos los dias no festivos desde las 9 hasta las 12 de la mañana, y por las tardes desde las 2 á las 5 en tiempo de invierno, y en verano desde las 3 á las 7. en los 13 Estanquillos señalados se venderá por menor al mismo precio de 15 sueldos por los sugetos cuyos nombres y situacion se continua en seguida.

VI En las Villas y demas puestos de fuera del término se venderá tambien por ahora á 15 sueldos el tabaco de primera calidad, y el de se

gundará 10 sueldos. Todos los vendedores tendrán en sus puestos el escudo de Armas Reales que les autorice á la vista del comprador sin tener que manifestarle sus títulos.

VII. Los Estanqueros que llevaren Tabaco de la Administracion para venderlo por menor fuera de la Ciudad, deberán manifestar su guia al resguardo y presentarla despues al subdelegado de esta Real Intendencia de su respectivo domicilio y jurisdiccion el qual deberá notarsela y firmarsela para poderla presentar á la misma Administracion de esta Ciudad quando volvieren por mas Tabaco, y en el caso de haber llevado tarugo marcado, lo devolverán tambien para la correspondiente rebaxa.

Espero que conociendo el Publico su verdadero interes en el particular, y que es á quien mas conviene la prosecucion de dicha Real gracia consiguiendo el Tabaco á un precio muy acomodado se empeñará por su propia conveniencia en fomentar la Administracion escusando hacer fraudes y contrabandos en perjuicio de la empresa, pues de otro modo podria resultar que el obligado se viese en la necesidad de abandonarla en daño del mismo publico que se hallaria privado de un privilegio tan grande y expuesto otra vez á la perdicion de muchas familias que quedaban sin Padres, Hijos, Maridos, y Hermanos, por estar estos destinados al presidio por Contrabandistas. Repito que conociendo los Mallorquines la singular ventaja que llevan á todas las demas Provincias de España mediante la citada Real gracia, mirarán á los contrabandistas con horror y huirán de ellos como á hombres perjudiciales á la Patria, vagos, mal entretenidos y perturbadores de una de las mas particulares de sus prerrogativas, evitando por este medio todos los males que de la infraccion resultaria contra el bien comun. *Se continuará.*

FIN DEL AÑO XXXIII.

EN LA IMPRENTA REAL.